



RAD: 681524089001-2013-00018-00
DEMANDANTE: HORACIO SUAREZ DUARTE
DEMANDADO: RAFAEL ANTONIO MOJICA VERA Y PERSONAS INDETERMINADAS
Pso: PERTENENCIA

AUTO NIEGA SOLICITUD

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Carcasí - Santander, Tres (03) de Febrero de dos mil veintiuno (2.021).

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasi deja constancia que el expediente 2013 – 00018 Proceso de Pertenencia se encuentra se encuentra archivado desde el 24 de Octubre de 2.016 por Desistimiento Tácito. Al Despacho para lo que estime proveer.

MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA
SECRETARIA

Carcasí - Santander, Tres (03) de Febrero de dos mil veintiuno (2.021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y encontrándose el proceso de la referencia ARCHIVADO POR DESISTIMIENTO TÁCITO desde el 24 de Octubre de 2.016 NIEGUESE la solicitud elevada por DIEGO LEONARDO GÓMEZ OLMOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CARCASI – SANTANDER	
FECHA: 04 DE FEBRERO DE 2.021 NOTIFICACION: AUTO 03 DE FEBRERO DE 2.021 ANOTACION: ESTADO N° 00009	
MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA SECRETARIA	